



RE: PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9592120 2026.

Desde Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>

Fecha Jue 30/07/2026 8:10 AM

Para Leydi Johana Cardenas Ospina <lcardenas@sena.edu.co>

CC Paola Bucheli Rojas <pbucheli@sena.edu.co>; Orfa Mabel Maldonado Gallego <omaldonado@sena.edu.co>

Buenos días Leydi

En atención a la justificación presentada por Orfa Mabel frente a la necesidad de gestionar prórroga al contrato relacionado; me permito autorizar el trámite que corresponda.

De: Leydi Johana Cardenas Ospina <lcardenas@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 29 de julio de 2026 9:23 p. m.

Para: Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>

Cc: Paola Bucheli Rojas <pbucheli@sena.edu.co>; Orfa Mabel Maldonado Gallego <omaldonado@sena.edu.co>

Asunto: PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9592120 2026.

Cordial Saludo señor Subdirector,

Me permito remitir solicitud de prórroga para el contrato No **CO1.PCCNTR. 9592120** del 2026, elevada por el Sr. Supervisor **Orfa Mabel Gallego** previa revisión por el apoyo administrativo.

"En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9592120, cuyo objeto es: "Contratar el suministro a cantidad agotable de materiales de formación para las áreas de confección, marroquinería, artesanías y textiles del Centro de Teleinformática y Producción Industrial de la Regional Cauca", me permito manifestar que, una vez analizada la solicitud de prórroga presentada por el contratista y verificadas las circunstancias expuestas, se considera técnica y contractualmente procedente autorizar la ampliación del plazo de ejecución por un término de dieciséis (16) días calendario, hasta el 21 de agosto de 2026.

La solicitud del contratista obedece a circunstancias sobrevinientes y ajenas a su voluntad, relacionadas con retrasos en la cadena de abastecimiento por parte de fabricantes y distribuidores, así como con el desabastecimiento temporal de algunos materiales requeridos para la ejecución del contrato, situaciones que han incidido en los tiempos de entrega sin que ello sea atribuible a una falta de diligencia por parte del contratista.

Durante la ejecución contractual, esta supervisión ha realizado el seguimiento correspondiente, evidenciando que el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para garantizar el suministro de los materiales, manteniendo comunicación permanente con sus proveedores y adoptando medidas encaminadas a mitigar los efectos de las dificultades presentadas, demostrando su interés en cumplir integralmente las obligaciones contractuales.

Así mismo, se verificó que la prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, las especificaciones técnicas, ni el valor del contrato, y que su otorgamiento resulta necesario para

garantizar la entrega total de los materiales de formación, evitando afectaciones al desarrollo de las actividades académicas y asegurando el cumplimiento de los fines institucionales del SENA y de los resultados esperados del proceso contractual.

En consecuencia, esta supervisión considera viable y procedente la aprobación de la prórroga solicitada, por cuanto las razones expuestas se encuentran debidamente justificadas, corresponden a circunstancias externas no imputables al contratista y permiten garantizar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de su objeto y la satisfacción de la necesidad para la cual fue celebrado”.

Por lo anterior mencionado:

- 1) Se hace necesario prorroga hasta el 21/08/2026

Muchas gracias.

Cordialmente,



Leydi Johana Cardenas Ospina

Centro De Teleinformatica Y Produccion Industrial -
Contratista

ljcardenas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 9N 71N-60 Alto Del Cauca



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Eduardo Antonio Benavides Rosero

Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial -
Instructor G20

ebenavides@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 9N 71N-60 Sede Alto Cauca



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.